

Modifico artículo 1º Ordenanza N° 7096/10

Expte. C-27-2010 COMISION DE CULTURA Y EDUCACION DEL H.C.D. Proyecto de Ordenanza Ref. : Modificación artículo 1º Ordenanza 7096/10 acerca Otorgamiento de Becas Artísticas Año 2010.

Sr. Intendente Municipal
Dr. HÉCTOR MARÍA GUTIÉRREZ
SU DESPACHO.-

VISTO

La Ord. 7096/10 a través de la cual este Honorable concejo Deliberante otorgó las Becas Artísticas correspondientes al año 2010, a alumnos de diversas disciplinas artísticas;

CONSIDERANDO

Que la becaria Pamela Lombardi ha terminado de cursar el taller de teatro que tenía una duración de cuatro meses, por lo tanto ha quedado del presupuesto anual un monto de 260 pesos mensuales para reasignar desde el mes de agosto hasta el mes de noviembre ambos inclusive.

Que la Comisión de Cultura y Educación, resuelve distribuir dicho monto, aumentando 130 pesos mensuales a cada uno de los siguientes becarios: GARCIA SCOTTI ANGEL y HERNANDORENA MARTIN, desde el mes de agosto a noviembre.

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décima Sesión Ordinaria** realizada el día **27 de setiembre de 2010**, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Modifícase el artículo 1º la Ordenanza 7096/10, la que quedará redactada --
----- de la siguiente forma:

“ARTICULO 1º .- Otórganse Becas Artísticas por el término de un año a los señores
“----- que a continuación se detallan:

“	<u>MONTO ANUAL</u>	<u>MONTO MENSUAL</u>
“ CANTO		
“ GARCIA SCOTTI, Angel	\$ 3.720	4 cuotas de \$ 400 y 4 cuotas de \$ 530
“ NAVA, Rosanna	\$ 2.160	\$ 270
“ DEFRANCESCO Lucrecia	\$ 3.200	\$ 400
“ DANZA		
“ OVIEDO, María Elena	\$ 3.200	\$ 400
“ ANNAN FAIN BINDA, Agustina	\$ 800	\$ 100
“ FERNANDEZ, Mauricio	\$ 1.200	\$ 150
“ SEISAS, Romina	\$ 800	\$ 100
“ BONAVITA, Martín	\$ 3.200	\$ 400
“ FOTOGRAFIA		
“ JACOBS, Melina	\$ 800	\$ 100

" MUSICA

" RIVAROLA, Walter	\$ 2.160		\$ 270
" FERRARI, Laureano	\$ 2.160		\$ 270
" MANSILLA, Pablo	\$ 2.160		\$ 270

"ARTES PLASTICAS

" PELLIZZARI, Hernán	\$ 3.200		\$ 400
----------------------	----------	--	--------

" TEATRO

" BRUNZ, Guillermo	\$ 3.200		\$ 400
" LOMBARI, Pamela	\$ 1.040	4 cuotas de Abril a Julio	\$ 260

" ESCUELA DE ARTES VISUALES

" NASIER, Natalia	\$ 400		\$ 50
-------------------	--------	--	-------

" CONS. PROVINCIAL DE MUSICA

" HERNANDORENA, Martín	\$ 1.640	4 cuotas de \$140 y 4cuotas de	\$ 270
------------------------	----------	--------------------------------	--------

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a efectos de registrar e
implementar el pago de las mismas de consuno con la Presidencia de
este H.C.D.-

ARTICULO 3º.- Notifíquese por la Secretaría de este Cuerpo, en forma fehaciente a
los beneficiarios de las Becas.

ARTICULO 4º.- De forma.-

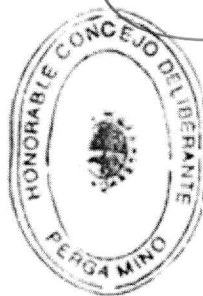
PERGAMINO, setiembre 28 de 2010.-

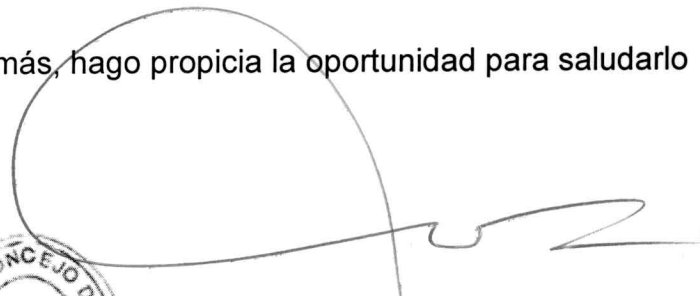
con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7205/10.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante